



COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones  
ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**SECRETARIA**  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
04 JUN 2024  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: 2:50 P.M.  
Firma: \_\_\_\_\_

**INFORME N° 001-2024-GRL/32-GRTC-CS-AS005**

ABOG. AMELIA DEL SOCORRO GOYBURO DELGADO  
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administrativa - GRTC.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
**SECRETARIA**  
04 JUN 2024  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: 10:35 a.m.  
Firma: \_\_\_\_\_

**ASUNTO** : Informe de declaratoria de Desierto.  
**REF.** : Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 31/05/2024  
**FECHA** : San Juan Bautista, 03 de junio de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-GRTC-CS – 1ERA. CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO” según detalle:

**I. OBJETIVO:**

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-GRTC-CS – 1ERA. CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”.

**II. BASE LEGAL.**

- 2.1 Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y el D.L N° 1444.
- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada mediante D.S N° 377-2019-EF.
- 2.3 Decreto Supremo N° 082-2029-EF - TUO - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225,

**III. ANTECEDENTES.**

- 3.1 Con Memorando N° 963-2024-GRL/32-GRTC-OEA de fecha 16/05/2024, la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración - GRTC aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección en mención.
- 3.2 Con Resolución de Administración N° 10-2024-GRL/32-GRTC-OEA de fecha 17/05/2024 la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba la designación de los miembros del comité de selección quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención.
- 3.3 Con Memorando N° 993-2024-GRL/32-GRTC-OEA de fecha 20/05/2024, la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración – GRTC, aprueba las Bases Administrativas del procedimiento de selección en mención.
- 3.4 Con fecha 20/05/2024 se convoca el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-GRTC-CS – 1ERA. CONVOCATORIA – CONTRATACION DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”.
- 3.5 Con fecha 31/05/2024, el comité de selección declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección según Acta de Declaratoria de Desierto y adjunto al presente.



PROVEIDO N° 03087-2024  
 AASA  
 PARA SERVICIOS Y ACCIONES  
 correspondientes, de  
 acuerdo a normativas  
 04 JUN 2024



## COMITÉ DE SELECCIÓN



### IV. ANÁLISIS.

#### [A] Registro de Participantes:

De acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente a la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-GRTC-CS – 1era. Convocatoria, se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adverbiación	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10457542378	MANCILLA TAPULLIMA DIEGO ARMANDO	28/05/2024	Válido		28/05/2024	10457542378	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20600295633	SLIDER CONSTRUCCIONES B & P S.A.C.	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20600295633	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20603429819	ECOREMSELVA S.A.C.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20603429819	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20604093873	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE S.R.L.	28/05/2024	Válido		28/05/2024	20604093873	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20604099189	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES MAILLART SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20604099189	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20605861254	W & M CONSULTORES E INGENIEROS S.A.C.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20605861254	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20612043923	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20612043923	🔍🔄🗑️

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7 Página 1 / 1.

#### [B] Presentación de Ofertas:

Con fecha 30 de mayo del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas (Electrónica) a través del SEACE, habiéndose presentado una (01) oferta válida, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motor/Acciones
1	20603429819	CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA	30/05/2024	18:08:03	20603429819	---	---	Borrador no enviado	Valido	🔍
2	20604093873	CONSORCIO ARES Y ORELLANA	30/05/2024	21:05:33	20604093873	30/05/2024	21:06:24	Enviado	Valido	🔍🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2 Página 1 / 1.

#### [C] Revisión y Admisión de Ofertas:

El Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es recogido por el [Anexo 1] Cuadro de Admisión de Ofertas, obteniéndose el resumen siguiente:

N° de Orden Presentación	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO ARES Y ORELLANA (integrados por: ARES SERVICIOS GLOBALES SAC y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE SRL)	NO ADMITIDA

De la revisión efectuada al postor **CONSORCIO ARES Y ORELLANA**, su Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5), menciona en ambos consorciados que su obligación es: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESDE EL INICIO, DURANTE, CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL, como se aprecia en las obligaciones, **no se precisa y/o menciona tácitamente** el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, toda vez que el numeral 1.2 del Capítulo I – Generalidades de las Bases Integradas, se menciona que el **objeto es: contratación del servicio de “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, por lo tanto ambas obligaciones **no se vinculan** al objeto de la contratación.

De esta manera, los integrantes del presente consorcio, **no se comprometen** a realizar actividades vinculadas a la ejecución del servicio, tal como indica el segundo párrafo del literal d) del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD que menciona lo siguiente:

*En el Literal 7.4.2 (d)..... En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante **debe precisar las obligaciones** a las que se compromete en la ejecución del **objeto de la contratación**, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, (...)*

Así también la Directiva señala el último párrafo del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD que menciona:



## COMITÉ DE SELECCIÓN



El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio **NO** es **SUBSANABLE**.

De igual forma el numeral 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta (pág. 17), en su nota importante menciona lo siguiente:

### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De **no cumplir** con lo requerido, **la oferta se considera no admitida**.
- (...)

### V. CONCLUSIÓN.

En vista de no tener Ofertas validas, el presente comité de selección por unanimidad decidió declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de sección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-GRTC-CS – 1ERA. CONVOCATORIA – **contratacion del servicio de “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”**.

Acción que se realiza de conformidad al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra expresa lo siguiente:

“El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.

### VI. RECOMENDACIÓN

Se solicita a través de su despacho, la autorización respectiva con la finalidad de continuar con las acciones correspondientes de **proceder con la Segunda convocatoria** del presente procedimiento de selección en mención, de conformidad al numeral 65.3 del artículo 65 del D.S. N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ  
Presidente del Comité de Selección